



1.-LISTADOS DE LLAMAMIENTOS

Resolución de 2 de mayo de 2024, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección provincial de Educación de Burgos.

De acuerdo con lo establecido en la *Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos*, el orden de actuación de los aspirantes en todos los procesos selectivos que se convoquen a partir de la fecha de publicación de esta resolución se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la **letra “F”**, continuándose sucesivamente por orden alfabético, en el supuesto de no existir aspirantes cuyo primer apellido comience con la citada letra.

En consecuencia, el orden de actuación será el que sigue:

5 DE JUNIO DE 2024 11:00 H.
<ul style="list-style-type: none">• GARCÍA LÓPEZ, ANA JULIANA• ARAGÓN GONZÁLEZ, LUIS

LUGAR DE CELEBRACIÓN: SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, EDIFICIO “B” PLANTA BAJA, SALA1.

2.-NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE DEFENSA DEL PROYECTO

1. La defensa del proyecto se realizará de forma presencial, en el edificio “B” la Sala 1 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos (Avenida de Cantabria nº 4-09006 Burgos).
2. Se realizará un llamamiento único a la hora establecida.
3. El candidato deberá acudir con su DNI o con cualquier documento que permita acreditar su identidad.
4. La defensa del proyecto tendrá una duración máxima de 30 minutos: un máximo de 15 minutos para la exposición del proyecto y un máximo de 15 minutos para el turno de preguntas por los miembros de la Comisión.
5. El candidato podrá acudir con una copia en soporte papel del proyecto presentado, que se utilizará únicamente como documento de apoyo.
6. Los miembros de la Comisión acudirán con una copia del proyecto, de cada uno de los candidatos convocados, previamente calificado.



3.-VALORACIÓN DEL PROYECTO Y SU DEFENSA

1.- La comisión de selección valorará los proyectos de todos los candidatos conforme a los criterios indicados en el punto octavo de la Resolución de 2 de mayo de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Al proyecto y su defensa se le podrá otorgar un máximo de **cinco puntos**, debiendo obtener un **mínimo de 3,5 puntos** para formar parte de la lista complementaria. El proyecto se estructurará conforme a los apartados indicados en el apartado E del anexo I.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO

1	Funciones propias de la Inspección Educativa de Castilla y León y su desarrollo en la práctica	0,50
2	Técnicas específicas para el desempeño de las funciones propias de la Inspección	1,00
3	Actuaciones prioritarias que ha desarrollado y desarrolla actualmente la inspección educativa y actuaciones que, a juicio del aspirante, pudiera desarrollar	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO		2,50

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN

Si el proyecto presentado no respetara las prescripciones formales contenidas en el apartado quinto.1.b) de la Resolución de 2 de mayo de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, se aplicarán los siguientes criterios y puntos de penalización hasta un total de 0,5 puntos, salvo que se detecte que el proyecto no es de elaboración propia, en cuyo caso supondrá la exclusión del participante del procedimiento, sin que pueda ser objeto de subsanación:

- a) Si no respeta la extensión máxima: 0,05 puntos por cada página que exceda el límite.
- b) Si no aparece la portada o alguno de los datos exigidos en la misma: 0,2 puntos.
- c) Si no respeta la extensión mínima: 0,1 punto.
- d) Si no tiene índice: 0,1 punto.
- e) Si no respeta el tamaño de papel, los márgenes, interlineado, espaciado, tipo y tamaño de letra o compresión de esta: 0,05 puntos por cada uno de estos requisitos.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO

1	Conocimiento y justificación razonada del contenido del proyecto en la exposición.	0,5
2	Capacidad de síntesis y de selección de los elementos esenciales del proyecto, son ajuste al tiempo establecido.	0,25
3	Rigor y orden en la exposición.	0,25
4	Argumentación y capacidad comunicativa.	0,25
5	Acierto en las respuestas a las preguntas realizadas por la Comisión.	1,25
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA DEFENSA DEL PROYECTO		2,50

Valorados los proyectos, la comisión expondrá en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) el listado que relacione la puntuación obtenida por todos los aspirantes que se hayan presentado a la defensa del mismo.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN